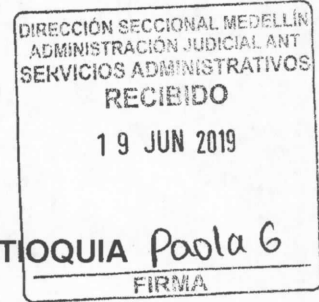




Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia



ACUERDO No. CSJANTA19-216
19 de junio de 2019

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante los Acuerdos 433 de 2009 y PSAA16-10561 de 2016,

CONSIDERANDO QUE

1°.) Mediante oficio DESAJME19-4900 del 19-06-2019, el Director Seccional de la Rama Judicial Antioquia, Dr. Juan Carlos Pelaez Serna, presenta solicitud de cierre extraordinario del Tribunal Administrativo de Antioquia entre las 8:00 y las 12:00 horas del 20-06-2019, debido a que las Empresas Públicas de Medellín EPM informó a través de correo electrónico que para la fecha y hora referidas, tendrá lugar una suspensión del fluido eléctrico que afectará la sede donde funciona ese Tribunal.

2°.) Que el Acuerdo 433, (03-02-99) de la entonces Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y el artículo 11 del Acuerdo PSAA16-10561 de 2016, faculta a los Consejos Seccionales disponer el cierre extraordinario de los Despachos Judiciales, *“por razones de fuerza mayor o por necesidades del servicio, debidamente motivadas...”*

3°.) El Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, en sesión extraordinaria del 19-06-2019, a partir de esta información, la Corporación encontró justificado ordenar el cierre extraordinario por el término indicado en la solicitud. Conforme a lo anterior, en mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el cierre extraordinario del Tribunal Contencioso Administrativo de Antioquia entre las 8:00 y las 12:00 horas del 20-06-2019, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia del presente Acuerdo será fijado en lugar visible de la Corporación objeto del cierre extraordinario para conocimiento de los usuarios de justicia.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

FRANCISCO RAFAEL ARCIERI SALDARRIAGA
Presidente

FRAS/DERM

Carrera 52 No. 42 – 73 Piso 26 Tel: (074) 2328525 Ext. 1132-1148-1149
Fax: 2627192. www.ramajudicial.gov.co

